

V. DATOS SOBRE EL ARRENDADOR DE LA VIVIENDA ALQUILADA

APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			Núm. DNI/NIE/CIF
DOMICILIO (Calle / Plaza)		Nº	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA			TELÉFONO		

¿Tiene usted alguna relación de parentesco con el arrendador de la vivienda alquilada? Sí No

Si la respuesta es afirmativa indique marque con una cual es la relación de parentesco:

Padre/Madre	Hijo/a	Abuelo/a	Nieto/a	Hermano/a	Tío/a	Cónyuge
Suegro/a	Yerno/Nuera	Bisabuelo/a	Biznieto/a	Cuñado/a	Sobrino/a	Pareja de hecho

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
Quedo enterado/a de la obligación de comunicar cualquier variación que pudiera producirse en los datos declarados en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

1. Copia del documento que acredite la representación cuando la solicitud se suscriba por persona distinta al pensionista no contributivo
2. Copia del contrato de arrendamiento, u otro medio de prueba válido en derecho (recibos, facturas, etc..) en el que obligatoriamente debe figurar la localización de la vivienda.

INFORMACIÓN

Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

El Imserso es el organismo responsable del tratamiento de los datos, que es necesario para determinar el derecho a percibir la pensión solicitada y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia en la gestión de las pensiones de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (artículo 6.1.c) Reglamento (UE) 2016/679 y artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados, bien directamente ante la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales o a través de <https://sede.imserso.gob.es/Sede/portal/procFormularioPortal.seam>

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de tres meses contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada en la Dirección Territorial del Imserso. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución de esta solicitud, podrá entender que su petición ha sido desestimada por aplicación del silencio negativo y solicitar que se dicte resolución, teniendo esa solicitud valor de reclamación previa, de acuerdo con lo establecido artículo 129 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Para más información sobre este procedimiento consulte la [Sede Electrónica del Imserso](#).

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL IMSERSON EN